



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 491 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SET. 2017

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El REPORTE N° 175-2017-GRJ-CR/SE, de fecha 08 de Setiembre del 2017, remitido por la Abog. Ena Bonilla Pérez Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 388-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 08 de Setiembre del 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

#### CONSIDERANDO:-

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, REPORTE N° 175-2017-GRJ-CR/SE, de fecha 08 de Setiembre del 2017, remitido por la Abog. Ena Bonilla Pérez Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", que se llevara a cabo del día martes 12 de Setiembre del 2017, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ** por la suma de S/. 2,235.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 388-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", que se llevara a cabo del día martes 12 de Setiembre del 2017, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, por la suma de S/. 2,235.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley N° 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, para realizar gastos para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", que se llevara a cabo del día martes 12 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 2,235.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004521; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, para realizar gastos para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", que se llevara a cabo del día martes 12 de Setiembre del 2017, por la suma de S/. 2,235.00 Soles. (Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.2.5.1.1	ALQUILER DE LOCAL	S/. 360.00
2.3.1.99.1.4	RECORDATORIOS	S/. 1,000.00
2.3.2.7.11.99	COFEE BREAK Y ALMUERZO	S/. 875.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 2,235.00</b>

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	2253
Mnemónico	033
Especifica 01	2.3.2.5.1.1
Especifica 02	2.3.1.99.1.4
Especifica 03	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la "Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónica", que se llevara a cabo del día martes 12 de Setiembre del 2017, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la **ABOG. ENA MILAGROS BONILLA PÉREZ**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 SET. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL